



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 216 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

11 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 002617-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00474-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 09 de diciembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, mediante Memorando N° 002617-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 05 de diciembre de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la conformación del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, indicando que habiendo culminado la auditoría de certificación se hace necesario cambiar la denominación de Comité de Calidad por Comité del Sistema Integrado de Gestión dado que la certificación comprende el Sistema de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, con Informe N° 00474-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 09 de diciembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del del Sistema



Integrado de Gestión del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Representante Titular	Representante Suplente	Cargo
Dirección Ejecutiva	El (a) Coordinador/a Técnico/a	El /La Coordinador/a de Integridad, Ética y Lucha contra la Corrupción	Presidente/a
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	El /La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Secretario/a
Unidad de Recursos Humanos	El /La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	Coordinador/a de Gestión de Personas	Miembro
Unidad de Administración	El /La Jefe/a de la Unidad de Administración	Coordinador/a de Tesorería	Miembro
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	El /La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro
Unidad de Operaciones	El /La Jefe/a de la Unidad de Operaciones	Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica	El /La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado/a	Miembro
Unidad de Comunicación e Imagen	El /La Jefe/a de la Unidad de Comunicación	Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales.	Miembro
Unidad de Tecnologías de la Información	El Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Especialista en Gobierno Digital	Miembro

Artículo 2.- El Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" tendrá las siguientes funciones:

- Revisar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- Revisar las propuestas de análisis del contexto, matriz de partes interesadas y otros temas vinculados al Sistema Integrado de Gestión.
- Revisar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.

- d) Revisar la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, los que deben ser comunicados y entendidos por el personal.
- e) Verificar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
- f) Monitorear las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión impartidas a nivel nacional.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 23 de agosto de 2019.

Artículo 4.- DISPONER que todas las Unidades del Programa brinden al Comité del Sistema Integrado de Gestión, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité del Sistema Integrado de Gestión, referidos en el artículo 1, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


NATALYE ZUNIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

